



Resolución Vice-Ministerial N° 001-2023-MTPE/3

Lima, 27 ENE. 2023

VISTO: la carta de renuncia de la señora Sabina Milagros Olgúin Galarza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 009-2020-MTPE/3, se designa a la señora Sabina Milagros Olgúin Galarza, como Jefa de la Unidad de Administración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (hoy denominado Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en virtud del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR);

Que, con fecha 23 de enero de 2023, la citada profesional ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, por convenir a los intereses de citada profesional, es necesario aceptar la misma con eficacia anticipada al 26 de enero de 2023;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con eficacia anticipada al 26 de enero de 2023, la renuncia formulada por la señora **SABINA MILAGROS OLGUÍN GALARZA**, al cargo de Jefa de la Unidad de Administración del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.


.....
Violeta Leyva Estela
Viceministra de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

